



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001-2019-00060-00
DEMANDANTE: VICTOR HUGO BALAGUERA REYES
DEMANDADO: SILVIA PAOLA RANGEL VELASQUEZ
INSTANCIA: TRÁMITE POSTERIOR
AUTO: INTERLOCUTORIO No 1076
DECISIÓN: TIENE EN CUENTA ABONOS

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que, se recibieron memoriales. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 23 de septiembre del 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, se tiene que mediante memoriales allegados por vía digital el 20 de septiembre del 2022 (Cuaderno No 1 archivos No 39 y 40 expediente híbrido), el mandatario de la parte ejecutante reporta al despacho dos abonos extraprocesales con cargo a la obligación perseguida en este asunto, los cuales discrimina en el escrito.

Frente a lo informado, el despacho tendrá en cuenta al momento de analizar la actualización de la liquidación del crédito, los pagos que recién se reportan, así:

FECHA DEL ABONO	No RECIBO	VALOR
16/07/2022	0437	\$400.000
16/08/2022	0924	\$400.000
TOTAL	-	\$800.000

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d58a7571dd350d04e6409139ffc27339ef598e27aef6df22e2c4cc6717f64d3**

Documento generado en 23/09/2022 01:51:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>